



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DE BIEN COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL

Denominación del responsable: El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Secretaría de Bien Común y Política Social, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea que reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y la demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio de la instancia responsable: Circuito Mintzita No.477, Fraccionamiento Manantiales, CP.58188, entre las calles Manantial de Agua Caliente y Manantial Lago de Zirahuén, número telefónico: 4433220710, con un horario de servicio: 8:30–16:30 horas.

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales identificativos serán utilizados para registrar y dar seguimiento a los servicios otorgados que brinda el H. Ayuntamiento de Morelia a cualquier persona. Además de establecer comunicación directa con los ciudadanos en caso de ser necesario, para la prestación de los servicios requeridos, como podrían ser:

- ❖ Ejecución de los, programas, servicios y/o políticas públicas que se estimen pertinentes para la ejecución de la política pública del Ayuntamiento en materia de Bien Común y Política Social.
- ❖ Asistencia social inmediata, a personas en riesgo o vulnerabilidad, debiendo auxiliar a la población en caso de emergencia o contingencia.
- ❖ Autorizar, dirigir y supervisar la formación de Equipos Vecinales, a efecto de captar las necesidades de los habitantes, y al mejoramiento del entorno social, de los diversos sectores del Municipio.
- ❖ Coordinar el diseño y ejecución de la política pública integral de la Administración Pública Municipal en materia de salud y salubridad, misma que, deberá implementarse bajo esquema de calidad, oportunidad y equidad.
- ❖ Impulsar programas, estudios, servicios, políticas públicas y/o acciones que coadyuven al fomento al mejoramiento de vivienda entre la población en situación de vulnerabilidad del Municipio.
- ❖ Ejecución de los programas y/o acciones en materia de combate a los diferentes tipos de carencia existentes entre la población del Municipio.
- ❖ Ejecución de programas y/o acciones que permitan identificar a los ciudadanos, mediante la expedición de la credencialización ciudadana, y a la generación de



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

expedientes digitales, a efecto de colaborar en la conformación de la Base de Datos Municipal (BIM) Y del Padrón Único de Beneficiarios.

- ❖ Gestionar, proponer, coordinar, ejecutar e impulsar programas, estudios, servicios, políticas públicas y/o acciones que coadyuven al desarrollo educativo y prevención de la deserción escolar entre la población del Municipio.
- ❖ Impartición de diversos cursos y/o talleres que propicien la sana convivencia y el desarrollo integral de las capacidades individuales y colectivas de los habitantes del Municipio.
- ❖ Contribuir, gestionar y ejecutar programas y/o acciones que permitan la consolidación de espacios deportivos para promover el mejoramiento físico y la salud entre los habitantes del Municipio.

Los datos personales se mantendrán con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Datos personales sometidos a tratamiento: Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por la Secretaría de Bien Común y Política Social de forma directa o indirecta, y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:

- ❖ Datos Contenidos en el Acta de Defunción, tales como fecha y causa de deceso
- ❖ Nombre
- ❖ CURP
- ❖ Domicilio
- ❖ Datos contenidos en identificación oficial
- ❖ Teléfono Particular
- ❖ Edad
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Estado Civil
- ❖ Firma
- ❖ Escolaridad
- ❖ Datos patrimoniales de bienes muebles e inmuebles
- ❖ Miembros de la familia, edad, parentesco y ocupación
- ❖ Fotografía
- ❖ Seguridad social
- ❖ Sexo biológico

Datos personales de menores de edad que podrían ser solicitados:

- ❖ CURP
- ❖ Edad



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Información académica
- ❖ Seguridad Social
- ❖ Nombre
- ❖ Sexo biológico

En el caso de los datos personales y sensibles de menores de edad, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y supletoriamente las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal.

Datos sensibles que podrían ser recabados: Además de los datos personales mencionados, la Secretaría de Bien Común y Política Social utiliza los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección, así como el consentimiento expreso del Titular de los mismos para su tratamiento:

- ❖ Historial Clínico
- ❖ Información de carácter psicológico y/o psiquiátrico.
- ❖ Enfermedades.
- ❖ Tipo de Sangre.
- ❖ Consumo de Sustancias Tóxicas.
- ❖ Discapacidades.
- ❖ Estado de vulnerabilidad.
- ❖ Hábitos alimenticios.
- ❖ Hábitos sexuales.
- ❖ Radiografías.
- ❖ Señas particulares.
- ❖ Deportes de práctica
- ❖ Diagnósticos
- ❖ Padecimientos

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular: Los datos personales requeridos en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas que ejecuta la Secretaría, no requieren consentimiento del titular para su tratamiento. Los datos sensibles recabados podrán ser utilizados para las finalidades concernientes a los programas, servicios, acciones y actividades atribuidas, cuyo consentimiento se dará por implícito mediante la aceptación de la leyenda de protección de datos que se pondrá a disposición del titular al momento de la obtención de los mismos.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de esta Secretaría de Bien Común y Política Social son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia;
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Artículo 44 Fracción IV Inciso A al G;
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, Artículo 75 al 83;
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, en su totalidad;
- Reglamento Municipal de Protección Civil, en su totalidad;
- Reglamento Interno del Archivo Histórico Municipal de Morelia;
- Reglamento General para la Celebración de Espectáculos en el Municipio de Morelia;
- Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios en el Municipio de Morelia;
- Reglamento interior de la Secretaría de Bien Común y Política Social;
- Lineamientos del Fondo de aportación para la infraestructura social;
- Reglas de Operación del Programa "Alimentación para el Bien Común";
- Reglas de Operación del Programa Municipal "Apoyos Educativos para el Bien Común".

Transferencia de datos personales: No será transferido ningún dato personal, salvo en los supuestos establecidos por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, siempre que dicha transferencia esté prevista en la Ley, sea legalmente exigible para fines de investigación y/o persecución de delitos; o resulte necesaria para la procuración o administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito.

Integración de datos a la Base de Datos de Información Municipal (BIM): Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y podrán ser integrados a la Base de Datos de Información Municipal (BIM), la cual agrupa la información de los diferentes sistemas utilizados por el Ayuntamiento de Morelia para su operación, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Digital de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento: Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

[<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>] o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270

Correos electrónicos: clasificación.ditai@morelia.gob.mx y

transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: 443-312-3641

Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):

1. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales,
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Fecha de actualización: 25 de febrero de 2025